



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

EDICTO

La suscrita Secretaria del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Sincelejo por medio del presente notifica a las partes que no lo han sido de la Sentencia dictada en el proceso: **2010-00533-00**

JUEZ: JORGE LORDUY VILORIA

DEMANDANTE: JUAN CARLOS ZARATE DAZA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHALAN

MEDIO DE CONTROL: POPULAR

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 4 DE MARZO DE 2015

SENTENCIA QUE CONCEDE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS.

HOY: NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS 8:00 A.M.

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EL ANTERIOR EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO POR TRES (3) DÍAS DESDE EL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8. A.M.) HASTA EL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 P.M.).

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
SECRETARIA